

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 02 ABR. 2024

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 757 de fecha 05 de septiembre de 2022, se aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública N° 239 - 2022 "Diseño de Áreas Verdes Loteos Irregulares, Temuco – Labranza".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1060 de fecha 08 de noviembre 2022, se adjudica la consultoría de "Diseño de Áreas Verdes Loteos Irregulares, Temuco – Labranza". a CHRISTIAN ANDRES GLAVIC HORZELLA Rut: [REDACTED] por un monto total de \$48.195.000.- (cuarenta y ocho millones ciento noventa y cinco mil pesos) impuestos incluidos., en un plazo de 240 días corridos.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4893 de fecha 27 de diciembre de 2022, se aprueba el contrato: "Diseño de Áreas Verdes Loteos Irregulares, Temuco – Labranza". Firmado ante el Notario Público Jorge Elías Tadres Hales.

4.- La Boleta de Garantía a la Vista N° B0129394 de fecha 10 de noviembre de 2022, Mas Aval S.A.G.R., Rut 76.079.342-6, por un monto de \$2.409.750.- (Dos millones cuatrocientos nueve mil setecientos cincuenta pesos), con vencimiento el 1 de abril de 2024, a favor de la Municipalidad de Temuco, contratada por CHRISTIAN ANDRES GLAVIC HORZELLA Rut: [REDACTED] para garantizar el fiel cumplimiento del Contrato de la Propuesta Pública N° 239 - 2022, ID 1658-626- LP22.

5.- Nueva Boleta de Garantía a la Vista N° B0129394-01, de fecha 12 de marzo 2024, Mas Aval S.A.G.R., Rut 76.079.342-6, por un monto de \$2.409.750.- (Dos millones cuatrocientos nueve mil setecientos cincuenta pesos), con vencimiento el 10 de junio de 2024, que reemplaza a la boleta de garantía a La Vista N° B0129394, de fecha 10 de noviembre de 2022, Mas Aval S.A.G.R., Rut 76.079.342-6, por un monto de \$2.409.750.- (Dos millones cuatrocientos nueve mil setecientos cincuenta pesos), con vencimiento el 1 de abril de 2024, a favor de la Municipalidad de Temuco, Rut 69.190.700-7 equivalente al 5% del valor del contrato, para garantizar el fiel cumplimiento del Contrato de la Propuesta N° 239 - 2022, ID 1658-626- LE22.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega la facultad de firmar "por orden del alcalde", decretos alcaldicios sobre materiales específicas.

7.- Las facultades que me confiere la ley N° 18695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- El Contrato "Diseño de Áreas Verdes Loteos Irregulares, Temuco – Labranza". el Decreto Alcaldicio que lo aprueba, la Nueva Boleta de Garantía a la Vista que garantiza el fiel cumplimiento del contrato ingresada por el consultor CHRISTIAN ANDRES GLAVIC HORZELLA Rut: [REDACTED] todos citados en vistos del presente Decreto, con el fin de cumplir con lo indicado en las Bases Administrativas la cual señala que la boleta de garantía debe estar vigente hasta la Recepción Definitiva y Liquidación de contrato más 90 días corridos.

DECRETO:

1.- Devuélvase al consultor CHRISTIAN ANDRES GLAVIC HORZELLA Rut: [REDACTED] la Boleta de Garantía a la Vista N° B0129394, de fecha 10 de noviembre de 2022, Mas Aval S.A.G.R., Rut 76.079.342-6, por un monto de \$2.409.750.- (Dos millones cuatrocientos nueve mil setecientos cincuenta pesos), con vencimiento el 1 de abril del 2024.

2.- Acéptese la Nueva Boleta Pagadero a la Vista N° B0129394-01, de fecha 12 de marzo 2024, Mas Aval S.A.G.R., Rut 76.079.342-6, por un monto de \$2.409.750.- (Dos millones cuatrocientos nueve mil setecientos cincuenta pesos), con vencimiento el 10 de junio de 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



TEJANO PANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RTH/FBM/GBC/Css

Distribución

- c.c. Dirección de Asesoría Jurídica
- c.c. Dirección de Control
- c.c. Dirección de Administración y Finanzas
- c.c. Dirección de Planificación
- c.c. Tesorería
- c.c. Prog. Loteos Irregulares
- c.c. Contratista
- c.c.: Oficina de Partes.



"Por orden del Alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

